

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2005

C.I.F. A28356830

Denominación Social:

DESARROLLO MOBILIARIO, S.A.

Domicilio Social:

**SERRANO 93 - 4º E
MADRID
MADRID
28006
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
08-10-2001	4.180.000,00	190.000

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario
ORDINARIA	190.000	22,00

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
CASGO, S.A.	18.002	0	9,475
SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS, S.A.	18.002	0	9,475
DONA ANA MARIA CASTELLANOS BORREGO	20.791	0	10,943
DONA TERESA CASTELLANOS BORREGO	20.799	0	10,947
DON JAIME CASTELLANOS BORREGO	25.220	0	13,274
DONA MARIA EUGENIA BERAZA LOPEZ -JACOISTE	12.609	0	6,636

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
Total:		

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social

DON CARLOS CASTELLANOS BORREGO	30-11-1989	14-06-2001	12.609	0	6,636
DON LUIS CASTELLANOS BORREGO	30-11-1989	14-06-2001	25.220	0	13,274
DONA SILVIA CASTELLANOS BORREGO	30-11-1989	14-06-2001	24.126	0	12,698

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

% Total del capital social en poder del consejo de administración	32,608
--	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Artículo 8 de los Estatutos Sociales.- Cada acción da derecho a un voto. No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	9
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON CARLOS CASTELLANOS BORREGO		PRESIDENTE	30-11-1989	14-06-2001	JUNTA
DON LUIS CASTELLANOS BORREGO		SECRETARIO CONSEJERO	30-11-1989	14-06-2001	JUNTA
DONA SILVIA CASTELLANOS BORREGO		CONSEJERO	30-11-1989	14-06-2001	JUNTA
DON JUAN CARLOS EGUSQUIZA BASTERRA		CONSEJERO	31-12-1993	14-06-2001	JUNTA
DON JAVIER AZPIROZ VIDAUR		CONSEJERO	31-12-1993	14-06-2001	JUNTA
DONA M.A.PATRICIA O'SHEA ARTIÑANO		CONSEJERO	31-12-1993	28-06-2003	JUNTA

Número Total de Consejeros	6
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CARLOS CASTELLANOS BORREGO		CASTELLANOS BORREGO CARLOS
DON LUIS CASTELLANOS BORREGO		CASTELLANOS BORREGO LUIS
DONA SILVIA CASTELLANOS BORREGO		CASTELLANOS BORREGO SILVIA
DON JUAN CARLOS EGUSQUIZA BASTERRA		CASTELLANOS BORREGO ANA MARIA
DON JAVIER AZPIROZ VIDAUR		CASTELLANOS BORREGO TERESA
DONA M.A.PATRICIA O'SHEA ARTIÑANO		CASTELLANOS BORREGO JAIME

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

SI.

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON CARLOS CASTELLANOS BORREGO	PODER AMPLIO.
DON LUIS CASTELLANOS BORREGO	PODER AMPLIO.

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total:	0	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	0
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,000

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios

Organo que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

El cargo de Consejero es gratuito.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CARLOS CASTELLANOS BORREGO	SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS, S.A.	SECRETARIO
DON LUIS CASTELLANOS BORREGO	SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON LUIS CASTELLANOS BORREGO	CASGO, S.A.	SECRETARIO
DONA SILVIA CASTELLANOS BORREGO	CASGO, S.A.	CONSEJERO
DONA M.A.PATRICIA O'SHEA ARTINANO	CASGO, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación
DON JUAN CARLOS EGUSQUIZA BASTERRA	CASTELLANOS BORREGO ANA MARIA	CONYUGE

DON JAVIER AZPIROZ VIDAUR	CASTELLANOS BORREGO TERESA	CONYUGE
DONA M.A.PATRICIA O'SHEA ARTINANO	CASTELLANOS BORREGO JAIME	CONYUGE

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento del Consejo.- Propuesta del Consejo de Administración a la Junta General, con informe previo del Comité de Nombramientos, que estará compuesto por 2 Consejeros no ejecutivos elegidos por el Consejo de entre sus miembros. (artículo 11 del Reglamento del Consejo).

El mismo procedimiento para el caso de nombramiento por cooptación.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Todos, salvo que la Ley exija una mayoría reforzada.	Mitad más uno de sus miembros.	Mayoría absoluta de los consejeros concurrentes.

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

No. En su caso, serían los previstos en la Ley, para la solicitud pública de representación. (artículo 107 L.S.A.)

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	4
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	2
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Seguimiento durante el año del Comité de Auditoría.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

Seguimiento por el Comité de Auditoría.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En nuestra experiencia, la independencia del auditor viene asegurada por su propia condición de Auditor.

El único trabajo que realiza para la sociedad es la verificación de las Cuentas Anuales.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	17	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	0,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON CARLOS CASTELLANOS BORREGO	SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS, S.A.	8,680	SECRETARIO CONSEJERO
DON CARLOS CASTELLANOS BORREGO	CASGO, S.A.	6,560	
DON CARLOS CASTELLANOS BORREGO	SIMBA CAPITAL SPE 1, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON LUIS CASTELLANOS BORREGO	SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS, S.A.	17,360	CONSEJERO DELEGADO
DON LUIS CASTELLANOS BORREGO	CASGO, S.A.	12,000	SECRETARIO CONSEJERO
DONA SILVIA CASTELLANOS BORREGO	CASGO, S.A.	13,920	CONSEJERO
DONA SILVIA CASTELLANOS BORREGO	SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS, S.A.	15,100	
DON JAVIER AZPIROZ VIDAUR	CASGO, S.A.	1,540	
DON JUAN CARLOS EGUSQUIZA BASTERRA	CASGO, S.A.	1,540	
DONA M.A.PATRICIA O'SHEA ARTIÑANO	CASGO, S.A.	1,540	PRESIDENTE CONSEJERO

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

Artículo 13 del Reglamento del Consejo.- Podrán solicitar la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
Será el Consejo de Administración quien acordará su conveniencia, la persona o entidad que debe prestarlo, los límites de acceso a información de la sociedad, y aprobación del gasto.

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento
Artículo 12 del Reglamento del Consejo.- Los Consejeros recibirán la información precisa para el desarrollo de su labor. Podrán recabar del Secretario información adicional. Cuando se proceda al nombramiento de nuevos Consejeros les serán entregados los Estatutos y los Reglamentos, siendo instruidos de sus deberes, responsabilidades y funcionamiento del Consejo y de sus comisiones.

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMITE DE AUDITORIA	2	RELACION CON EL AUDITOR EXTERNO. PROCESO DE INFORMACION FINANCIERA.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
DONA M.A.PATRICIA O'SHEA ARTINANO	PRESIDENTE
DONA SILVIA CASTELLANOS BORREGO	VOCAL
DON LUIS CASTELLANOS BORREGO	SECRETARIO NO MIEMBRO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

--	--

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMITE DE AUDITORIA.- Artículo 20 bis de los Estatutos Sociales.-
 Las reuniones del Comité de Auditoria serán convocadas por el Presidente mediante comunicación escrita a cada miembro, y se reunirá necesariamente una vez cada seis meses, con anterioridad a la presentación por la Sociedad de sus estados financieros semestrales ante la CNMV, actuando como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración, que no formará parte del mismo. También se reunirá cuando lo solicite cualquiera de sus miembros al Presidente.
 El Comité quedará válidamente constituido cuando asistan al menos dos de sus miembros, y los acuerdos se tomarán, en su caso, por el voto a favor de dos de los miembros asistentes. En caso de discrepancia los miembros expondrán por separado sus posiciones al Consejo.

COMITE DE NOMBRAMIENTOS.- Artículo 11 del Reglamento del Consejo.-
 Estará constituido por dos Consejeros elegidos de entre sus miembros por el Consejo, que deberán tener el carácter de Consejeros no ejecutivos. Corresponde a este Comité informar con carácter previo, todas las propuestas que el Consejo formule a la Junta para la designación o cese de Consejeros, incluso en los supuestos de cooptación por el propio Consejo.
 Se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas, y siempre que resulte conveniente para el desarrollo de sus funciones.

COMITE EJECUTIVO.- Artículo 141 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 20 de los Estatutos Sociales. No se han previsto más especialidades.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

No existe Comisión Ejecutiva como tal. Las decisiones de gestión son tomadas por el Consejo.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, donde se establece su ámbito de aplicación, la información al Consejo de los conflictos de intereses que se les planteen a las personas afectadas, la comunicación de operaciones, las normas de conducta en relación a la Información Privilegiada, la comunicación y difusión de la Información Relevante y las operaciones de autocartera.

En el Reglamento del Consejo de Administración en el Capítulo VI.- Deberes de los Consejeros - que incluye los artículos 14, 15 y 16, han sido incorporados y desarrollados sus deberes de lealtad, secreto y fidelidad.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

Los quorum de constitución coinciden con los establecidos en la L.S.A.

ARTICULO 102.- 1ª Convocatoria 25% del capital suscrito. 2ª Convocatoria cualquiera que sea el capital concurrente.

ARTICULO 103.- Para que la Junta general pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o reducción de capital, la transformación, fusión o

escisión de la sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales será necesario:

1ª Convocatoria - 50% capital suscrito con derecho a voto.

2ª Convocatoria - 25% capital suscrito con derecho a voto. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos referidos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

El régimen de adopción de acuerdos sociales es el establecido en la L.S.A

Los acuerdos se tomarán por mayoría del capital presente o representado, salvo disposición legal en contrario.

Según lo establecido en los Estatutos Sociales (artículo 8) cada acción da derecho a un voto.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas

Se ha incluido en el Reglamento de la Junta un régimen de deliberación, votación y adopción de acuerdos más detallado. (artículo 11)

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

En la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de Junio de 2005, se acordó a propuesta del Consejo, dar conformidad a la inscripción parcial del Reglamento de la Junta en el Registro Mercantil.

Como consecuencia de ello, se ratificó la aprobación del Texto Refundido, quedando la mayoría necesaria para adoptar acuerdos en la Junta según la redacción del artículo 13-4º de los Estatutos Sociales.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
30-06-2005	71,760	0,000	0,000	71,760

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

- 1.- Aprobación de las Cuentas Anuales, la aplicación de resultados, Informe de Gestión del ejercicio 2004 - 71,76
- 2.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004 - 71,76
- 3.- Renovación por un año, el ejercicio 2005, del Auditor de Cuentas de la sociedad PEREZ Y CIA. AUDITORES SRC - 71,76
- 4.- Ratificación del Texto Refundido del Reglamento de la Junta General.
- 5.- Autorización al Consejo para adquirir acciones propias dentro de los límites y plazos legales - 71,76

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

Artículo 11 de los Estatutos Sociales y Artículo 7 del Reglamento de la Junta.

Todos los accionistas pueden asistir a las Juntas Generales. Para ello deberán acreditar la titularidad de sus acciones mediante certificado expedido por la entidad autorizada en las que estuvieran depositadas.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Las mismas que las establecidas en la L.S.A. Artículos 106 al 108.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

Describa la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.empresa_demososa.com

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.La

Sociedad viene cumpliendo las recomendaciones y las exigencias legales en relación con el Buen Gobierno Corporativo. Ya se han introducido en el funcionamiento normal de la sociedad.

El nombramiento de un(os) Consejeros Externos Independientes, así como el Comité de Nombramientos en el seno del Consejo, si bien no se descarta para el futuro, se estima que complicarían el funcionamiento del Consejo y de la sociedad, y dada la estructura accionarial de la sociedad, su tamaño y buen funcionamiento del Consejo, no se consideran oportunas por el momento.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 12-05-2006.